

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 000050-2024-SUNAT/800000

DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE CHIMBOTE

Lima, 27 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 000002-2024-SUNAT/3S0000 de la Intendencia de Aduana de Chimbote, mediante el cual propone designar Fedatarios Institucionales de la unidad de organización a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000002-2024-SUNAT/3S0000 de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por la Intendencia de Aduana de Chimbote, se estima necesario designar a los servidores que ejercerán las funciones de Fedatarios Institucionales de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Chimbote, a los siguientes servidores:

Fedatarios Institucionales:

- JUAN MARCELO HORNA ARTEAGA
- PAUL BRANDON ALTAMIRANO MILLONES

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA